



República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 3346-

PARRAL, 19 AGO. 2020

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Afecto N°1 de fecha 02 de Enero de 2020 que designa como Administrador Municipal a Doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
- 4.- Decreto Exento N° 2 de fecha 2 de Enero 2020 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa.
- 5.- Decreto Alcaldicio N°2.171 de fecha 17 de Diciembre del 2019 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 7.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, es necesario adquirir 100 cupones de gas normal de 15 kilos para Comité de Bienestar.
- 2.- **Que**, el proveedor **ABASTIBLE S.A.**, Rut N° 91.806.00-6, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de 100 cupones de gas de 15 Kilos para Comité de Bienestar, según cotización adjunta al proveedor **ABASTIBLE S.A.**, Rut N° 91.806.000-6, a través de Orden de Compra directa emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura, por la suma total de **Un Millón Ciento Setenta y Cinco Mil Trescientos Sesenta y Tres pesos (\$1.175.363.-)**.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al Comité de Bienestar.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MMHT/ARC/RVV/PKA/kgo.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Partes
- 2.- Adquisiciones
- 3.- Personal (Digital)

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule – Fono 73 2751500 – www.parral.cl



1941

1941

1941

1941

1941

1941

1941

1941

1941

1941

1941

1941

1941

1941

1941